MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CIUDAD EBEN EZER
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE HASTA 20 SMMLV Numeral 16.3.3 Documento contractual Manual de Contratación de la Institución.
CARTA DE ACEPTACION OFERTA – No. 05 /2026
Carta de Aceptación Expresa e Incondicional de Oferta

Fusagasugá, Marzo 13 de 2026 .
Señora: **YESMI MARCELA ACOSTA CANCHON**
C.C. 52.531.538 de Bogotá
Representante legal: ACOGE SERVICISOS INTEGRALES S.A.S
NIT800065538-1

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACEPTACION OFERTA

Me permito comunicarle que la oferta presentada dentro del Proceso de Selección de régimen especial inferior a 20 smmlv No. 01-2026, ha sido aceptada, en consecuencia y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 6 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y Numeral 16.3.3 del Manual de Contratación de la Institución, la Oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación Pública.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026-0003

OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, VECTORES, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCION POR CONTROL PREVENTIVO Y LAVADO DE TANQUES EN LAS CUATRO SEDES DE LA I.E.M. CIUDAD EBEN EZER DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de un siete (07) meses **calendario**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato. **VALOR: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE** $ 4.641.000 incluido IVA y demás Impuestos de ley. De acuerdo a la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. 1 SEMESTRE	CANT. 2 SEMESTRE	TOTAL	V/UNITARIO	I.V.A	VALOR TOTAL
1	Desinsectación rastreros y voladores, desratización, y desinfección para el control preventivo en áreas circundantes, baterías sanitarias y toda la infraestructura de las sede Eben Ezer	**1**	**1**	**2**	$ 200.000	$ 76.000	$ 476.000
	Desinsectación rastreros y voladores, desratización, y desinfección para el control preventivo en áreas circundantes, baterías sanitarias y toda la infraestructura sede Hernando Cardenas	**1**	**1**	**2**	$ 200.000	$ 76.000	$ 476.000
	Desinsectación rastreros y voladores, desratización, y desinfección para el control preventivo en áreas circundantes, baterías sanitarias y toda la infraestructura de la sede Jaime Garzón	**1**	**1**	**2**	$ 200.000	$ 76.000	$ 476.000

	Desinsectación rastreros y voladores, desratización, y desinfección para el control preventivo en áreas circundantes, baterías sanitarias y toda la infraestructura de la sede Refugio Infantil	**1**	**1**	**2**	$ 200.000	$ 76.000	$ 476.000
2	Lavado y Desinfección de tanques de 1000 litros con hipoclorito al 5,25%	**10**	**10**	**20**	$ 50.000	$ 190.000	$ 1.190.000
	Lavado y Desinfección de tanques de 2000 litros con hipoclorito al 5,25%	**6**	**6**	**12**	$ 50.000	$ 114.000	$ 714.000
	Lavado y Desinfección de tanques de 750 litros con hipoclorito al 5,25%	**2**	**2**	**4**	$ 50.000	$ 38.000	$ 238.000
	Lavado y Desinfección de tanques de 500 litros con hipoclorito al 5,25%	**5**	**5**	**10**	$50.000	$ 95.000	$ 595.000
	SUB TOTAL						3.759.210
	I.V.A						$ 881.790
	TOTAL						$ 4.641.000

El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformación con la Ley Colombiana. **LUGAR DE ENTREGA O EJECUCION:** El contrato se ejecutará las Institución Educativa, ubicada en la calle 19 No 52-00 del Municipio de Fusagasugá y en las sedes Jaime Garzón y Refugio Infantil ubicadas en la calle 22 No. 63-40 Sector la Pampa del Municipio de Fusagasugá y Hernando Cárdenas, ubicada en la calle 19 No 68-00 Barrio Llano Verde del Municipio de Fusagasugá. **SUPERVISOR Y/O INTERVENTORIA:** la Institución Educativa por intermedio de Martha Aidee Raquira supervisará la debida ejecución del contrato y tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1) DEL CONTRATISTA: A) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** El contratista se obliga para con la institución educativa además de los deberes previstos en el art. 5º de la ley 80 de 1993 a:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el servicio contratado de acuerdo a las especificaciones y cantidades contenidos en la propuesta presentada de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas en el presente estudio y de la invitación.
2. El contratista deberá presentar un cronograma o plan de trabajo para las intervenciones a realizar
3. Realizar los trabajos de acuerdo a las cantidades establecidas
4. Cumplir con los compromisos propios para el trámite legal del contrato a suscribir.
5. Realizar las actividades de fumigación en los términos y tiempos estipulados en el contrato.
6. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
7. Responder por la buena calidad de los insumos utilizados en el objeto del contrato
8. Poner en conocimiento del Supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar el cabal cumplimiento del contrato.
9. Se obliga a presentar al supervisor antes de la suscripción del acta de iniciación, todos los documentos previos que de conformidad con los términos de referencia se requieran para la iniciación del contrato.
10. El Contratista se obliga a tomar las medidas necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá organizar y dirigir el programa y comité de seguridad industrial del proyecto, de acuerdo con las normas legales vigentes.

11. Informar oportunamente a la institución sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
12. Programar oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato debido al horario de la jornada escolar
13. Rendir y elaborar los informes que solicite la Institución, conforme al objeto del contrato.
14. Cumplir con toda la normatividad vigente para SGSST.
15. Expedir certificado de fumigación contempladas en la normatividad vigente. (ley 9/1979, decreto 1843-1991, Resolución 2674 de 2013, Normas Consolidadas de AIB Internacional
16. Garantizar la calidad de los productos químicos, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la IEM Ciudad Eben Ezer, de los elementos y materiales que resulten defectuosos o que no cumplan las especificaciones establecidas.

B. OBLIGACIONES GENERALES: a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república. b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. d) Cumplir con las metas del Contrato. e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar k) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. l) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social. m) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa en el momento en que sea requerido. n) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. **2) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:** 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión. **FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:** Mediante dos (2) pagos así: uno al realizar la actividad del primer semestre y otro al finalizar el contrato, es decir en el segundo semestre, previas certificaciones de recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social y los demás documentos correspondientes. La Institución educativa hará las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago será cancelado al contratista en la pagaduría de la institución educativa mediante transferencia bancaria a la cuenta que el contratista certifique para tal fin y de una entidad bancaria reconocida en el sistema financiero del país. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. **EXIGENCIA DE GARANTIA**: Atendiendo lo estipulado en el numeral 13.3-4 del Manual de Contratación de la Institución, que se transcribe “las garantías no son obligatorias en los contratos inferiores a 20 smmlv. y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad optará por no exigir póliza alguna al contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere.

GUILLERMO RODRIGUEZ FORERO
RECTOR

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Solicitante y/o Destinatario.
Nombre del Archivo Sistematizado de la Dependencia:
Serie: Contratos
Subserie: Contratos
Reviso: Asesora jurídica
Elaboro: Omar León-AUX Auxiliara Administrativo